

Medellín , Antioquia, 11 de noviembre de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia: Solicitud registro de marca.
Solicitante: MILDREY YAMILE MONTOYA ZULUAGA
Apoderado: LIBARDO QUINTERO SALAZAR

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER.

MILDREY YAMILE MONTOYA ZULUAGA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Medellín-Antioquia., identificada con como parece al pie de mi firma, confiero poder especial, amplio y suficiente al señor **LIBARDO QUINTERO SALAZAR**, abogado en ejercicio, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 70.697.364 y Tarjeta Profesional N° 166.832 del C.S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación solicite el registro marcario del signo distintivo mixto: **“KAIRÉ”** en las siguientes clases de la Clasificación NIZA:

- 14. “Bisutería [joyería]; bisutería de fantasía, relojes de bolsillo; relojes de deporte; relojes de pulsera; relojes de pulsera de señora; relojes de uso personal; relojes de uso personal de caballero; relojes de uso personal de señora; relojes de vestir; relojes de viaje; relojes digitales; relojes pequeños.”
- 18. Bolsos; bolsos de mano; bolsos de mano de moda; bolsos de mano de noche.

El apoderado aquí designado cuenta con todas las facultades inherentes al presente poder, tales como: solicitar el registro, aportar documentos, notificarse, recibir, sustituir, conciliar, transigir, desistir, reasumir, presentar recursos, y en general, para realizar todas las actividades que demande la atención del procedimiento de la referencia.

Atentamente,

MILDREY YAMILE MONTOYA ZULUAGA
C.C. 1.045.021.134

Acepto,

LIBARDO QUINTERO SALAZAR
C.C. 70.697.364
T.P. 166.832 del C.S. de la J.